



**TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO
EL CHACO TRANSCHACO C.A.**
Napo-Ecuador



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

El Chaco 1 de octubre del 2018

Señor:

Omar Bayardo Ango Toapanta

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRASCHACO C.A

Yo **PAILLACHO VALENCIA WILLAN ANTONIO**, con cedula de ciudadanía N° 172354443-1, mayor de edad, de estado civil casado con **PARDO SANTANA ANDREA ANGELITA**, con cedula de ciudadanía N° 1500827629, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, en pleno uso de mis derechos como accionista, solicito de la manera más comedida se digne realizar el traspaso total de mis Doscientas Cincuenta (250) acciones con valor de veinte centavos de dólar americanos cada una (USD 0.20 c/u), sin reserva de ningún beneficio.

✓ Al Señor:

CATAGÑA MORALES SEGUNDO WILMER con cedula de ciudadanía N° 1500826811, mayor de edad, quien será dueño, representante y responsable de las mencionadas acciones, como de las obligaciones con la **COMPAÑÍA TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.**

Objeto de traspaso:

Doscientas Cincuenta (250) acciones, de veinte centavos de dólar de los estados unidos de américa (USD 0.20 C/U). Contenidas en el título de acciones N° 09, numeral 8511 al 8760.

Atentamente

CEDENTE

Sr. Paillacho Valencia Willan Antonio
CC. 1723544431

Sra. Pardo Santana Andrea Angelita
CC. 1500827629

CESIONARIOS

Sr. Catagña Morales Segundo Wilmer
CC 1500826811

Dirección: 13 de Enero s/n y Calle Ierac
E-mail: cia30deagostoelchaco@hotmail.com
Teléfono: 06 2329 472

DE AGOSTO

COMPañIA

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 150082681-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CATAGÑA MORALES
SEGUNDO WILMER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA BORDA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA LILIAN
HEREDIA CARDENAS

INSTRUCCIÓN BACILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATAGÑA JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES NANA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CHACO
2017-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

001 JUNTA N°
1500826811

001 - 032 NÚMERO
1500826811

CATAGÑA MORALES SEGUNDO WILMER
APELLIDO - NOMBRES

NAPO PROVINCIA
EL CHACO CANTÓN
LINEARES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO ADECUA QUE VOTE
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE SE DEBEN DE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

04 OCT 2018
El Chaco

Dra. Nancy Rocio Ango Toapanta MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO





**TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO
EL CHACO TRANSCHACO C.A.**
Napo-Ecuador



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

El Chaco 1 de octubre del 2018

Señor:

Omar Bayardo Ango Toapanta

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRASCHACO C.A

Yo **PAILLACHO VALENCIA WILLAN ANTONIO**, con cedula de ciudadanía N° 172354443-1, mayor de edad, de estado civil casado con **PARDO SANTANA ANDREA ANGELITA**, con cedula de ciudadanía N° 1500827629, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, en pleno uso de mis derechos como accionista, solicito de la manera más comedida se digne realizar el traspaso total de mis Doscientas Cincuenta (250) acciones con valor de veinte centavos de dólar americanos cada una (USD 0.20 c/u), sin reserva de ningún beneficio.

Al Señor:

CATAGÑA MORALES SEGUNDO WILMER con cedula de ciudadanía N° 1500826811, mayor de edad, quien será dueño, representante y responsable de las mencionadas acciones, como de las obligaciones con la **COMPAÑÍA TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.**

Objeto de traspaso:

Doscientas Cincuenta (250) acciones, de veinte centavos de dólar de los estados unidos de américa (USD 0.20 C/U). Contenidas en el título de acciones N° 09, numeral 8511 al 8760.

Atentamente

CEDENTE

Sr. Paillacho Valencia Willan Antonio
CC. 1723544431

Sra. Pardo Santana Andrea Angelita
CC. 1500827629

CESIONARIOS

Sr. Catagña Morales Segundo Wilmer
CC 1500826811

Dirección: 13 de Enero s/n y Calle Ierac
E-mail: cia30deagostoelchaco@hotmail.com
Teléfono: 06 2329 472

30 DE AGOSTO
COMPAÑÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 172354443-1

PAILLACHO VALENCIA WILLAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
EL CHACO
SARDINAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANDREA ANGELITA
PARDO SANTANA




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO BACH TECANDUS/SELECT

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAILLACHO FARMANDO WILLAN ROBERTH

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA AYOAJE MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CHACO
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NAPO - ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N°
001 - 167 NÚMERO
1723544431 CEDULA

PAILLACHO VALENCIA WILLAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO PROVINCIA
EL CHACO CANTON
SARDINAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUEBLES Y DEBIDOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NAPO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

04 OCT 2018

El Chaco

Dra. Nancy Rocio Ango Toapanta M.Sc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 150082762-9

APellidos y Nombres: PARDO SANTANA ANDREA ANGELITA

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 1994-12-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Willan Antonio Pailacho Valencia

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: Pardo Romero Celso Carmelino

APellidos y Nombres de la Madre: Santana Calderon Juana del Rocio

Lugar y Fecha de Expedición: EL CHACO 2015-01-28

Fecha de Expiración: 2025-01-28

Notario: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

004 JUNTA No. **004 - 228** NÚMERO **1500827629** CÉDULA

APellidos y Nombres: PARDO SANTANA ANDREA ANGELITA

NAPO PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**

EL CHACO CANTÓN **ZONA**

EL CHACO PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
Sufrió en el REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TÍTULOS DE VOTACIÓN

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

4 de AGO 2018

Dra. Nancy Rocio Ango Toapanta MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 150082681-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CATAGÑA MORALES
SEGUNDO WILMER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MERCE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

**TANIA LILIAN
HEREDIA CARDENAS**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATAGÑA JUAN JOSÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CHACO
2017-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N. 1500826811

001 - 032 CÉDULA 1500826811

CATAGÑA MORALES SEGUNDO WILMER
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO **PROVINCIA** **EL CHACO** **CANTÓN** **LINARES** **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **ZONA**

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE NUESTRO SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERÁ PARA TENER LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

04 OCT 2018
El Chaco
Dra. Nancy Rocío Ango Toapanta MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO



